

EXPERIENCIA PILOTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO (TFG) ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ANTECEDENTES

El vigente sistema de evaluación de los TFG presenta ciertas ineficiencias que impiden una gestión más dinámica y más coherente del propósito del mismo. De acuerdo con diversas bases de datos (contrastadas) y testimonios de diversos agentes involucrados en el sistema a partir de la experiencia acumulada se pueden resumir en tres dichas ineficiencias:

- El actual sistema de rúbricas podría ser insuficiente para asegurar la coherencia de la evaluación llevada a cabo por los tutores entre las diversas convocatorias. Sería recomendable actualizar el sistema de rúbricas para garantizar que ante situaciones dispares los tutores y los miembros de los tribunales puedan reconocer los criterios comunes de evaluación así como tener expectativas similares en cuanto a los resultados de los trabajos.
- La evaluación de los TFG, como define el RD 1393/2007, debe orientarse a las competencias asociadas al título como cúspide del mismo. Sería lógico esperar que, en general, la calificación del TFG fuese similar a la nota media obtenida en el desarrollo del Grado correspondiente. Sin embargo, una amplia disparidad entre ambas requeriría un sistema de evaluación que pueda explicar esas diferencias de forma exhaustiva a los posibles observadores externos (evaluadores, empleadores, etc.).
- En tercer lugar, el sistema actual conlleva un proceso demasiado complejo y exhaustivo en el uso de recursos humanos y materiales en la conformación de tribunales y el funcionamiento real de los mismos. En el caso de muchos estudiantes supone también un proceso que puede dificultar o retrasar la incorporación al mercado laboral. Además, el sistema de rúbricas actual puede generar confusiones y dificultar en ocasiones la evaluación coherente de los TFG por parte de los miembros del tribunal.

Los tres aspectos anteriormente mencionados sugieren que existe la necesidad de mejorar y adaptar el sistema de evaluación de TFG actualmente implantado en la Facultad de Ciencias Empresariales. Por tanto, parece oportuno desarrollar una Experiencia Piloto que permita eliminar las ineficiencias detectadas y cuya esencia ha sido discutida previamente con las Direcciones de Departamento correspondientes,

con los miembros de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad y con los Directores Académicos de Grado. Esta Experiencia Piloto y los resultados derivados de la misma aspiran a servir como punto de partida de una futura reforma de la Normativa Reguladora de los TFG de la Facultad elaborada con la colaboración de los agentes implicados en el proceso y apostando por alcanzar el mayor consenso posible.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa reguladora de los TFG de la UPO, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide el 20 de abril de 2012, faculta a los centros para elaborar sus propias normativas que completen y concreten lo dispuesto en aquella. Con el ánimo de clarificar el procedimiento para los profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales, y en cumplimiento de la legislación y las normativas vigentes, se define la siguiente Experiencia Piloto con el acuerdo de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide de fecha 5 de octubre de 2017. Esta Experiencia Piloto será de obligado cumplimiento para todos los alumnos matriculados en la materia TFG de las distintas titulaciones gestionadas o co-gestionadas por la Facultad de Ciencias Empresariales.

CONCEPTOS BÁSICOS

Se requiere de un sistema de evaluación específico de los TFG que implica un Glosario de términos:

Trabajo de Fin de Grado, o TFG: Trabajo comprensivo que implica la puesta en escena de las diversas destrezas, competencias y conocimientos adquiridos por un estudiante de los diversos títulos gestionados o co-gestionados por la Facultad de Ciencias Empresariales y en particular de los indicados en la memoria de verificación del grado correspondiente.

Tutor Académico: Miembro del Personal Docente de los departamentos adscritos a la formulación y oferta de Trabajo de Fin de Grado que es responsable de la tutela, orientación y evaluación de uno o varios alumnos en la realización de su TFG. En la actualidad pueden ser tutores los miembros de los siguientes departamentos:

- Departamento de Derecho Privado.
- Departamento de Derecho Público.
- Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.
- Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.
- Departamento de Organización de Empresas y Marketing.

Alumno: Estudiante de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, que esté matriculado en la asignatura de Trabajo de Fin de Grado de cualquiera de los títulos estacionados o co-gestionados por la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y realice su TFG bajo la orientación del Tutor Académico asignado por el centro mediante el procedimiento descrito en el siguiente apartado. La evaluación final del TFG puede estar condicionada al cumplimiento de otros requisitos como la superación del resto de materias o asignaturas del grado de forma previa.

OFERTA Y ASIGNACIÓN DE LOS TFG

1.- Oferta académica de los Trabajos de Fin de Grado.

1. La Facultad de Ciencias Empresariales adscribirá, de forma cuantificada, la actividad académica de tutela a Departamentos con docencia en la titulación concernida, procurando que el alumnado encuentre opciones en los ámbitos de conocimiento en los que ha recibido formación a lo largo de sus estudios. Esta oferta podrá modularse en función de la evolución de la demanda del alumnado en años anteriores.

2. La Facultad, oídas las comisiones coordinadoras de cada título en cuestión, orientará a los Departamentos y recabará de éstos las propuestas de los TFG que se ofertarán, junto con el nombre del Tutor de los mismos. Con carácter general, la oferta realizada por cada Departamento será proporcional a su participación, en ECTS, en la configuración total del plan de estudios correspondiente. Los Departamentos procurarán la máxima cualificación académica y/o profesional del personal que tutorice los TFG.

3. Entre el repertorio de temas ofertados se podrán incluir también aquéllos que pudieran ser sugeridos por los Tutores Profesionales de las Prácticas Externas. Para estos casos, la Facultad establecerá los requisitos para que los Tutores Profesionales de las Prácticas Externas puedan colaborar en la tutorización del TFG, bajo la supervisión de un Tutor Académico.

4. Una vez recibidas las propuestas por parte de los Departamentos la Facultad realizará, durante el mes de mayo, la oferta pública de TFG para el curso siguiente. Esta oferta podrá superar en un 10% la estimación de estudiantes que deban matricularse en el mismo. La oferta podrá contener trabajos a realizar en inglés o en cualquier otra lengua extranjera moderna.

2. Preinscripción y asignación de los Trabajos de Fin de Grado.

1. Tras la publicación de la oferta por parte del Decanato de la Facultad, el alumnado que desee realizar el TFG durante el curso académico siguiente deberá preinscribirse jerarquizando sus preferencias temáticas mediante el procedimiento establecido por el Decanato cada curso académico. Los estudiantes de segunda y sucesivas matrículas en el TFG se preinscribirán en el mes de septiembre.

2. Una vez concluido el proceso de matriculación del TFG, el Decanato de la Facultad procederá a llevar a cabo la asignación de éstos para los alumnos finalmente matriculados en la materia. El criterio preferente de asignación de TFG será el establecido por la Normativa reguladora de los Trabajos de Fin de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, y en su ausencia, la nota media del expediente académico de los estudiantes como resulte tras la primera convocatoria del primer semestre del año en que se solicita. Sin perjuicio de ello, la Facultad podrá fijar criterios objetivos adicionales, haciéndolos públicos previamente.

3. El Decanato de la Facultad publicará la asignación provisional de los TFG al alumnado al comienzo de cada curso académico. Transcurridos diez días hábiles desde dicha publicación, se procederá a la publicación definitiva de esta asignación, que será firme. Tras ella no se llevarán a cabo modificaciones en las asignaciones realizadas, salvo circunstancias especiales debidamente justificadas que así lo aconsejen.

4. Las preinscripciones en el TFG correspondientes a estudiantes finalmente no matriculados en la materia en el periodo previo a la asignación definitiva de éstos decaerá automáticamente.

5. Aquellos alumnos que eventualmente se matriculen en el TFG después de la publicación de la asignación definitiva de los mismos, podrán solicitar en el Decanato de la Facultad la asignación de uno. Éste podrá ser elegido por el estudiante de entre los que conforman el catálogo en ese momento sobrante de la oferta inicial realizada por la Facultad. En este caso, la asignación se hará por riguroso orden temporal de solicitud en el Decanato.

3. Requisitos para la matriculación y presentación del Trabajo de Fin de Grado.

1. Para la matriculación en el TFG, con carácter general, el estudiante deberá haber superado (o tener reconocidos) los 120 ECTS correspondientes a los cursos primero y segundo de la titulación correspondiente. En cualquier caso, el estudiante no podrá matricularse del TFG si en la misma matrícula no están incluidas todas las asignaturas que le resten para finalizar dicho grado.

4. Calendario.

La Facultad de Ciencias Empresariales publicará, al comienzo de cada curso académico en su página web, un calendario completo con las fechas clave para la realización y evaluación de los TFG con vigencia de dicho curso. Estas fechas para todas las convocatorias serán inamovibles, teniendo la misma consideración que la de una convocatoria de examen oficial.

5. Proyecto de Realización del TFG.

1. Cada curso académico, una vez realizada la asignación de TFG el Tutor Académico y el Alumno registrarán el Proyecto de Realización del TFG, a través de una aplicación informática, que estará disponible en los Servicios Personales del Tutor y del Alumno, durante el plazo determinado por el Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales cada curso académico.

2. El Tutor Académico junto con el estudiante tutelado podrán, de mutuo acuerdo, reorientar los objetivos inicialmente planteados en el TFG asignado, siempre dentro de la misma línea temática publicada en la oferta académica a la que pertenezca dicho trabajo.

3. Todo TFG que no haya sido registrado en tiempo y forma en la aplicación, descrita en el primer apartado, no podrá ser sometido a evaluación en la convocatoria de curso de la asignatura TFG.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL TFG POR PARTE DEL TUTOR

6. Entrega del TFG a la Facultad.

Dentro del calendario establecido por la Facultad de Ciencias Empresariales, figurará la fecha concreta de entrega del TFG de cada convocatoria. Dicha fecha será inamovible,

lo que implica que si el TFG no se entrega en dicha fecha no podrá ser sometido a evaluación, debiendo constar en las actas de dicha convocatoria como no presentado. El TFG definitivo se entregará en formato pdf y en los datos de la portada del TFG no aparecerá en ningún caso el nombre del Tutor/ a Académico.

7. Requisito para la evaluación.

Para poder ser sometido a evaluación, si el Plan de Estudios del Grado incluye la asignatura obligatoria Desarrollo de Habilidades para la Realización del TFG o similar, el Alumno deberá haber cursado y superado esta asignatura antes de la evaluación del TFG.

8. Entrega al Tutor Académico.

El Alumno deberá entregar el TFG definitivo al Tutor Académico para su evaluación en el plazo fijado por éste al objeto de disponer de tiempo suficiente para proceder a la valoración y evaluación del TFG. Este no podrá ser inferior a 15 días naturales con respecto a la fecha que determine la Facultad para la entrega y evaluación del TFG en el calendario académico del curso en vigor y recogida explícitamente en el calendario de trabajo que se cita en el apartado 5.

9. Valoración del Tutor Académico.

El Tutor del TFG deberá valorar y evaluar dicho TFG con los principios de objetividad e imparcialidad y completando, a tal fin, el formulario con las rúbricas según se indica en el Anexo 1 de este Documento y realizando una Propuesta de Calificación.

10. Propuesta de Calificación del Tutor Académico.

La aplicación del dicho formulario podrá conllevar distintas Propuestas de Calificación para el TFG. Si la Propuesta de Calificación es inferior a 5 puntos se entenderá que el informe del Tutor Académico es desfavorable y el TFG estará suspenso. Si la calificación es superior a 5 puntos se entenderá que el informe del Tutor Académico es favorable. **La máxima Propuesta de Calificación que puede realizar el Tutor Académico será de 7,5 puntos.**¹ Toda esta información estará a disposición de los Tutores Académicos a través de sus Servicios Personales en una aplicación informática para cada convocatoria.

¹ Si para facilitar la labor de evaluación de los tutores se establece una escala de evaluación de 0 a 10 puntos se entenderá que cuando la Propuesta de Calificación del tutor académico sea superior a 7,5 puntos sobre 10, en la evaluación del alumno final del estudiante la ponderación del tutor estará limitada a un máximo de 7,5 puntos en cualquier caso.

11. Detección de Plagio.

El Tutor del TFG deberá usar las herramientas que la Facultad de Ciencias Empresariales ponga a su alcance para evitar el plagio o copia del TFG. Si el Tutor detecta mala praxis que pueda ser considerada plagio en la versión definitiva entregada por el alumno deberá comunicarlo inmediatamente al Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales, que podrá incoar un expediente sancionador según la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, así como la calificación inmediata de 0, Suspenso, del TFG. En la fase de entrega del TFG el Tutor Académico deberá confirmar que se han utilizado las herramientas antes descritas y que no se ha detectado plagio en el TFG.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL TFG POR PARTE DE UN TRIBUNAL.

12. Comunicación de propósito de presentación y defensa ante Tribunal.

1. Aquellos alumnos cuyo TFG haya recibido informe favorable del Tutor y una Propuesta de calificación igual o superior a 5 puntos podrán defender su Trabajo ante un Tribunal y obtener una calificación definitiva (que puede ser superior, igual o inferior a la propuesta de calificación del Tutor Académico).
2. Tras la publicación de las Propuestas de Calificación de los tutores, y en un plazo de 3 días naturales los alumnos deberán confirmar su participación en la presentación y defensa del TFG ante el tribunal o su renuncia al derecho a la defensa ante un tribunal. Los alumnos que renuncien al derecho a la presentación y defensa ante un tribunal aceptan la Propuesta de Calificación del Tutor que será elevada a calificación definitiva del TFG por el Decanato e incorporada al acta de la asignatura.
3. Transcurrido dicho plazo, y una vez observadas las solicitudes de los alumnos, el Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales procederá a publicar la convocatoria de la presentación y defensa ante Tribunal. Esta convocatoria será inamovible, teniendo la misma consideración de examen oficial y no pudiendo solicitarse ninguna otra alternativa bajo ningún concepto.

13. Conformación de los tribunales

1. Para la defensa de los TFG el Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales entregará a los tribunales correspondientes los TFG, sometidos a defensa, 5 días naturales antes de la fecha fijada para dicha defensa y siempre por medios telemáticos.
2. La conformación de los tribunales será como sigue: El profesor de mayor antigüedad y/o categoría ocupará la plaza de Presidente. El profesor de menor

antigüedad y/o categoría ocupará la plaza de Secretario. Actuará de Vocal el tercer miembro.

14. Presentación y defensa.

1. Para la defensa de los TFG ante un Tribunal, los Alumnos prepararán una presentación en formato ppt, pptx, pdf o similar, siendo responsables de que la misma funcione correctamente en el espacio donde se desarrolle la defensa.
2. El Alumno dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para exponer su Trabajo, dándose posteriormente, un turno de palabra a los miembros del Tribunal que podrán realizar los comentarios, preguntas y apreciaciones que estimen oportunas.

15. Calificación del Tribunal.

1. El Tribunal procederá a evaluar al Alumno usando la rúbrica que aparece dispuesta en el Anexo 2 de este documento, pudiendo ir la calificación desde un valor de -2,5 puntos hasta 2,5 puntos respecto a la Propuesta de Calificación del Tutor Académico. En función de la puntuación obtenida por el alumnado en la fase de presentación y defensa la calificación final del TFG podrá oscilar entre el SUSPENSO y el SOBRESALIENTE.
2. La calificación, junto con la argumentación a la misma indicada por el Tribunal, estará dispuesta en los "Servicios Personales" del profesor que actúe como Secretario y será responsable de enviar al Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales en un plazo no superior a 3 días desde la Defensa.

17. Calificaciones definitivas

El Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales procederá a la publicación de las calificaciones definitivas, incluyendo la Defensa si la hubiere, en el Aula Virtual en un plazo no superior a una semana desde la Defensa de los TFG.

18. Alegaciones a la calificación.

El Alumno dispondrá de un plazo no superior a 5 días naturales, a partir de la fecha de publicación en el Aula Virtual, para realizar alegaciones a la calificación definitiva. Serán dirigidas, con copia al Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales, al Tutor del TFG y al Presidente del Tribunal según proceda. La respuesta se cursará, con copia al Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales, en un plazo no superior a 10 días hábiles desde que finalice el plazo de alegaciones.

19. Matrícula de Honor

1. Para aquellos casos de alumnos con trabajos calificados con Sobresaliente que deseen optar a la calificación de Matrícula de Honor, los alumnos solicitarán de manera formal, en el plazo correspondiente, al Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales dicha consideración.
2. El Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales, siguiendo lo establecido en la Normativa reguladora de los TFG de la UPO, nombrará una Comisión formada por profesores de los Departamentos de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica, de Derecho Privado, de Derecho Público, de Economía Financiera y Contabilidad y/o de Organización de Empresas y Marketing, que podrá actuar en subcomisiones por Grados.
3. Cada subcomisión de Grado dispondrá de 10 días para emitir su dictamen desde que se constituya y reciba los trabajos que opten a Matrícula de Honor, así como todas las evaluaciones de los alumnos por parte de los Tribunales y Tutores. La subcomisión podrá realizar una prueba complementaria, presencial o no, a los alumnos y recabar cuanta información académica consideren relevante.
4. Contra la resolución de la Comisión anterior no cabrá interponer alegaciones, considerándose como firme el dictamen que se tome.

Nota: Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

ANEXO 1.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL TUTOR ACADÉMICO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)

TITULACIÓN: Grado/Doble Grado en².....
.....

TÍTULO DEL TFG:

DATOS DEL ESTUDIANTE:

Apellidos y nombre:

DNI:

DATOS DEL TUTOR³:

Apellidos y nombre:

Departamento:

Área Académica:

e-mail: Teléfono:

EVALUACIÓN DEL TFG TUTORIZADO

A continuación, valore los aspectos que se indican de acuerdo con la escala que se presenta. Tenga en cuenta que aparecen agrupados en 3 bloques. Considere, asimismo que dentro de cada bloque, la ponderación correspondiente a cada uno de los aspectos a valorar es la misma. Los bloques tienen la siguiente ponderación para determinar la propuesta de calificación del TFG: BI 20%, BII 40%, BIII 40%. Una vez valorado cada aspecto la aplicación informática determina el valor ponderado de cada bloque y de la propuesta de calificación del TFG.

Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la Experiencia Piloto de Evaluación de los TFG de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, **esta propuesta de calificación oscilará entre 0 y 10 puntos**, debiéndose informar favorablemente cuando es mayor o igual que 5; en caso contrario, se informará desfavorablemente.⁴

² Táchese lo que no proceda.

³ Si el TFG hubiera sido dirigido por más de un Tutor, tendrán que constar los datos y firmas de cada uno de ellos en este documento.

⁴ La calificación final del TFG vendrá determinada por el procedimiento descrito en el sistema de evaluación de la materia TFG que se encuentra publicado en la página web de la Facultad de Ciencias Empresariales. Experiencia Piloto de Evaluación de TFG. Facultad de Ciencias Empresariales. Pág. 11

PROPUESTA DE CALIFICACION DEL TUTOR (PCT)

Aspectos a valorar	VALORACIÓN										
BI. OBJETIVOS DEL TRABAJO Y PLANIFICACION DEL MISMO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Define claramente los objetivos del trabajo, identificando el problema a resolver o el objetivo de conocimiento a alcanzar											
Presenta correctamente la planificación temporal del trabajo y la división en fases y tareas, en forma de cronograma											
Asistencia a tutorías y cumplimiento del cronograma											
Nota media del Bloque I (20% PCT)											
BII.- DESARROLLO DEL TRABAJO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Seleccionó, analizó e interpretó adecuadamente los datos y la bibliografía objeto del trabajo											
Los contenidos son adecuados y demuestran comprensión del tema. Se incluyen las tablas y figuras necesarias para facilitar dicha comprensión											
La información está bien organizada, con los apartados y sub-apartados necesarios											
Elaboró conclusiones de manera sintética y constructiva dando respuesta a la cuestión planteada, señalando las limitación del trabajo											
Incorporó adecuadamente al trabajo los cambios formulados en las sesiones de tutorización											
Desarrolló el trabajo con un grado de autonomía adecuado o suficiente											
Cumplimiento final de objetivos											
Nota media del Bloque II (40% PCT)											
BIII.- CAPACIDAD DE ARGUMENTACIÓN	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Es capaz de exponer de forma coherente, seleccionando correctamente los contenidos haciendo uso de léxico técnico cuando es necesario											
Muestra capacidad de síntesis al exponer oralmente los aspectos del tema que desarrolla											
Contesta con precisión a las preguntas formuladas demostrando conocimientos del tema y capacidad crítica y de argumentación											
Muestra capacidad de autoevaluación crítica del trabajo											
Nota media del Bloque III (40% PCT)											
PCT = 0.2*BI+0.4*BII+0.4*BIII											

- 1) $PCT < 5$ INFORME DESFAVORABLE. Calificación Final SUSPENSO.
- 2) $PCT \geq 5$ INFORME FAVORABLE⁵.

Observaciones (indíquense aquí cuantos aspectos adicionales se estimen oportunos; en particular, si el título (y sobre todo el objetivo) del trabajo que inicialmente se asignó al estudiante no coincide con el del finalmente realizado, debe justificarse la razón de ello):

⁵ La Calificación Final (CF) de la materia TFG se calculará según el sistema de evaluación publicado en la página web de la Facultad de Ciencias Empresariales. Existen dos casos posibles:

-Si el estudiante decide **NO** presentar y defender públicamente ante un Tribunal ó Comisión Evaluadora su TFG, la propuesta de calificación realizada por su tutor/a, se elevará a calificación final definitiva **con un máximo de 7,5 puntos** y será la que aparezca en las actas oficiales de la materia TFG.

Si el estudiante **decide presentar y defender** públicamente ante un Tribunal ó Comisión Evaluadora su TFG, la calificación final (CF) que aparecerá en las actas oficiales de la materia TFG será igual a:

$$CF = (0.75 * PCT) \pm \text{Calificación Tribunal.}$$

La Calificación del Tribunal oscilará entre -2.5 y 2.5 puntos.

ACTA DE CALIFICACIÓN FINAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)

TITULACIÓN: Grado/Doble Grado en⁶

TÍTULO DEL TFG:

DATOS DEL ESTUDIANTE:

Apellidos y nombre:

DNI:

DATOS DEL TUTOR⁷:

Apellidos y nombre:

Departamento:

Área Académica:

EVALUACIÓN DEL TFG TUTORIZADO

A continuación, valore los aspectos que se indican de acuerdo con la escala que se presenta.

Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la Experiencia Piloto de Evaluación de los TFG de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide, la calificación final se obtendrá a **partir del 75% de la propuesta de calificación otorgada por el Tutor Académico en su informe final del TFG⁸**.

De acuerdo con esto, la ponderación de la calificación otorgada por el tutor en este caso, y por tanto la que supone el punto de partida, es:

(a) PROPUESTA DE CALIFICACIÓN DEL TUTOR (máximo 7,5 puntos, mínimo 3,75; 75% de la escala de 0 a 10.)	
--	--

⁶ Táchese lo que no proceda.

⁷ Si el TFG hubiera sido dirigido por más de un Tutor, tendrán que constar los datos de cada uno de ellos en este documento.

⁸ Recuérdese que la calificación que puede otorgar el tutor del TFG se sitúa en una escala entre 0 y 10 puntos.

Esta calificación se podrá ver modificada con la evaluación del Tribunal según la siguiente escala :

Escala

-2.5	-2	-1.	0	1	2	2,5
Muy Deficiente	Deficiente	Insuficiente	Suficiente	Bien	Muy bien	Excelente

A partir de esta escala, la Comisión puede graduar su valoración con las cifras decimales intermedias que considere.

Aspecto a valorar	Valora ción	Ponderación	Puntuación (valoración x ponderación)
La exposición está bien estructurada, selecciona correctamente sus contenidos y usa el vocabulario apropiado para la audiencia.		20%	
Utiliza como apoyo para la exposición una presentación adecuada: buena elección de colores y el tipo de letra, no hay errores gramaticales ni faltas de ortografía, utiliza figuras y tablas de forma apropiada, etc.		20%	
Explica cada una de las diapositivas y no se limita a leer el texto.		20%	
La duración de la presentación se ajusta al tiempo marcado.		20%	
Contesta con precisión a las preguntas formuladas por los miembros del titular demostrando conocimientos del tema y capacidad crítica y de argumentación.		20%	
(b) CALIFICACIÓN DE LA COMISIÓN (CTr)			
(c) CALIFICACIÓN FINAL (a + b)			

Observaciones (indíquense aquí cuantos aspectos adicionales se estimen oportunos):